

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**4753** *Orden ECD/770/2015, de 14 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo Maestros a doña Mariceli Budía García.*

Por Orden de 6 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada el 19 de mayo de 2014, por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 7.ª, del Tribunal Supremo, cuyo fallo literalmente dice: «(1º) Que ha lugar al recurso de casación nº 53/2013, interpuesto por doña Mariceli Budía García contra la sentencia dictada el 25 de octubre de 2012, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que anulamos.» «(2º) ..... reconocer a la recurrente el derecho a que se le asignen los 0,50 puntos que reclama en la fase de concurso y se le atribuyan la calificación global y el puesto que le correspondan con todos los efectos que para ella se sigan.»

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia doña Mariceli Budía García, participó y superó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Primaria, convocado por Orden de 1 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, de la Comunidad Autónoma de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 5) y que por Orden ECD/1861/2014, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 13), fue nombrada funcionaria de carrera del citado cuerpo y especialidad. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por Orden de 19 de febrero de 2015 («BOJA» de 10 de marzo), incluye a doña Mariceli Budía García, en la lista de personal declarado apto en la fase de prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, en la especialidad de Educación Primaria, con una puntuación de 6,9567.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 48/2010 de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2012, los efectos del nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad de Educación Primaria, de doña Mariceli Budía García por ser esta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011.

Segundo.

Considerar por tanto a doña Mariceli Budía García, con número de registro de personal 5061288957 A0597, documento nacional de identidad número 50612889 y una puntuación total de 6,9567 puntos, ingresada en el Cuerpo Maestros, especialidad de Educación Primaria, con efectos de 1 de septiembre de 2012.

Madrid, 14 de abril de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.